



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2019-00340-00
EJECUTANTE: BANCAMIA SA
EJECUTADO: LEONARDO FAVIO GUERRERO BRITO Y OTRA

Ciénaga, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE el EMBARGO Y SECUESTRO del establecimiento de comercio GRANITOS Y MARMOLINAS GUERRERO identificado con matrícula mercantil No. 168834, ubicado en la calle 18 No 43-34.

SEGUNDO: OFÍCIESE a la Cámara de Comercio de Santa Marta, Magdalena, para que realice la inscripción respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ.-